



DEFENSORIA

Emakumeen eta Gizonen Berdintasunerako
Para la Igualdad de Mujeres y Hombres

RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO DE 2009 DE LA DEFENSORA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES, POR LA QUE SE ADJUDICA PROVISIONALMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO EL DISEÑO, CREATIVIDAD, PRODUCCIÓN, PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA CAMPAÑA PUBLICITARIA SOBRE LA DEFENSORÍA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES Y LOS SERVICIOS QUE OFRECE A LA CIUDADANÍA.

Mediante RESOLUCIÓN de fecha 15/01/2009 se autorizó la convocatoria de procedimiento para la adjudicación del expediente de referencia.

El correspondiente anuncio fue publicado en el BOPV nº 16 de fecha 23/01/2009

Según consta en las actuaciones, y dentro del plazo establecido, las empresas presentadas fueron:

PUBLICIDAD HEDATU S.L.U.
NU COMUNICACIÓN SLL
AURMAN SA.
VISUAL DESIGN, SL.
PUBLICIDAD PELCONS SL
PUBLICIDAD 14 SA.
COMUNICACIÓN & MARKETING DEIMOS SL
GALEMYS SL.
POOL C.M.E. S,L,
FIDELIZA SL.
ARISTA DOCE 62 SL.
BELL COMUNICACIÓN S. COOP.
A+L COMUNICACIÓN SL
INVESCO 2000 SL.
PUBLI & CO SL.

La relación de ofertas de las empresas admitidas y la puntuación por ellas obtenida es la que consta en el Anexo I de esta RESOLUCIÓN.

CONSIDERANDO que según lo previsto en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el Órgano de Contratación adjudicará provisionalmente el contrato a favor de la oferta globalmente más ventajosa para la Administración o declarará desierto el mismo, en el plazo de dos meses contado a partir del acto de apertura de las ofertas económicas.

CONSIDERANDO que, en las cláusulas 25 y 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación establece que la elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran quince días hábiles desde el siguiente en que se publique aquella en un diario oficial o en el perfil del contratante del Órgano de Contratación.





DEFENSORIA

Emakumeen eta Gizonen Berdintasunerako
Para la Igualdad de Mujeres y Hombres

CONSIDERANDO las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas y de acuerdo con los términos de la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación,

RESUELVO:

1. Adjudicar provisionalmente el contrato de referencia a:

La empresa NU COMUNICACIÓN SLL, por un precio, IVA incluido, de ciento setenta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve euros con ochenta y cinco céntimos (175.559,85 €)

El importe de la adjudicación será imputado en el presente ejercicio y en el mismo deben entenderse incluidos todos los conceptos, impuestos, gastos, tasas y tributos de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial del contratista.

2. Formalizar con la empresa adjudicataria el correspondiente contrato, quien previamente deberá haber acreditado que ha consituído una garantía definitiva por importe de siete mil quinientos sesenta y siete euros con veintitrés céntimos (7.567,23 €), en la Tesorería General del País Vasco, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante del Órgano de Contratación, así como el pago del anuncio en el B.O.P.V. por importe de trescientos noventa y ocho euros con cincuenta y dos céntimos (398,52 €.).

Asimismo, y en el mismo plazo, deberá aportar el resto de documentos que como obligaciones previas se señalan en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Publicar la presente adjudicación provisional en el perfil de contratante o en el boletín oficial y notificarla a las empresas y a los empresarios licitadores.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de marzo de 2009



DEFENSORIA

Emakumeen eta Gizonen Berdintasunerako
Para la Igualdad de Mujeres y Hombres
Maite Erro Jauregi
Defensora para la Igualdad Mujeres y Hombres



DEFENTSORIA

Emakumeen eta Gizonen berdintasunerako
Para la Igualdad de Mujeres y Hombres

ANEXO

	PRECIO IVA INCLUIDO
PUBLICIDAD HEDATU S.L.U.	185.492,09 €
NU COMUNICACIÓN SLL	175.559,85 €
AURMAN SA.	173.508,29 €
VISUAL DESIGN SL.	186.734,80 €
PUBLICIDAD PELCONS SL	186.760,00 €
PUBLICIDAD 14 SA.	185.872,60 €
COMUNICACIÓN & MARKETING DEIMOS SL	180.916,50 €
GALEMYS SL.	185.602,32 €
POOL CME SL.	181.232,06 €
FIDELIZA SL.	186.024,56 €
ARISTA DOCE 62 SL.	185.499,54 €
BELL COMUNICACIÓN S. COOP.	186.492,04 €
A+L COMUNICACIÓN SL	174.438,69 €
INVESCO 2000 SL.	171.819,20 €
PUBLI & CO SL.	180.380,00 €

	PUNTOS JUICIO VALOR	PUNTOS PRECIO
PUBLICIDAD HEDATU S.L.U.	18	50,62
NU COMUNICACIÓN SLL	43	53,80
AURMAN SA.	29	54,45
VISUAL DESIGN SL.	24	50,22
PUBLICIDAD PELCONS SL	27	50,21
PUBLICIDAD 14 SA.	35	50,50
COMUNICACIÓN & MARKETING DEIMOS SL	17	52,08
GALEMYS SL.	20	50,58
POOL CME SL.	25	51,98
FIDELIZA SL.	20	50,45
ARISTA DOCE 62 SL.	41	50,62
BELL COMUNICACIÓN S. COOP.	25	50,30
A+L COMUNICACIÓN SL	37	54,16
INVESCO 2000 SL.	17	55,00
PUBLI & CO SL.	19	52,25

	PUNTUACIÓN TOTAL
PUBLICIDAD HEDATU S.L.U.	68,62
NU COMUNICACIÓN SLL	96,80
AURMAN SA.	83,45
VISUAL DESIGN SL.	74,22
PUBLICIDAD PELCONS SL	77,21
PUBLICIDAD 14 SA.	85,50
COMUNICACIÓN & MARKETING DEIMOS SL	69,08
GALEMYS SL.	70,58
POOL CME SL.	76,98
FIDELIZA SL.	70,45
ARISTA DOCE 62 SL.	91,62
BELL COMUNICACIÓN S. COOP.	75,30
A+L COMUNICACIÓN SL	91,16
INVESCO 2000 SL.	72,00
PUBLI & CO SL.	71,25